

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES / 2

3 años + contrato + vínculos familiares o informe de integración (45.2.b)

Presentación personal por el interesado en la Oficina de Extranjeros 1 (C/ Motilla del Palancar, 23 - VALENCIA) con cita previa.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. SOLICITUD. **EX00** (Impreso oficial).
2. PASAPORTE COMPLETO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE CUATRO MESES EN VIGOR. (ORIGINAL Y COPIA).
3. EMPADRONAMIENTOS que comprendan como mínimo los 3 años anteriores a la fecha de solicitud.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (ORIGINAL Y COPIA). Expedido por las autoridades del país o países en que haya residido durante los cinco años anteriores a su entrada en España, legalizado y traducido en su caso.
5. INSERCIÓN: INFORME DEL AYUNTAMIENTO o DOCUMENTO EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO ACREDITATIVO DE LA REALIZACION DE LA ENTREVISTA.

En el caso de los siguientes Ayuntamientos no será necesario presentar documentación complementaria: Valencia, Alzira, Bunyol, Burjassot, Carcer, Corbera, Gandia, Godella, Liria, Mancomunitat del Horta Nord, Manises, Mislata, Ontinyent, Paiporta, Paterna, Pobla de Vallbona, Quart de Poblet, Sueca, Tavernes Blanques, Tavernes de Valldigna, Torrent, Xirivella.

Expedientes con propuesta de exención de contrato de trabajo:

- Informe del Ayuntamiento, del lugar de residencia, que acredite la necesidad de eximir de la aportación de contrato. Acompañado de informe vivienda adecuada.
- Asimismo deberá aportar acreditación de medios de vida suficientes mediante la declaración del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas COMPLETA del último ejercicio fiscal de los miembros de la unidad familiar que trabajen y acreditación del parentesco alegado.
-

6. INSERCIÓN: VÍNCULOS CON FAMILIARES RESIDENTES actualizados, legalizados y traducidos en su caso (cónyuges, ascendientes y descendientes en línea directa), y su empadronamiento.

7. CONTRATO DE TRABAJO ORIGINAL (NO OFERTA) firmado por el trabajador y el empresario (con sello de empresa si no es persona física) en con una duración mínima de un año,*

- Si el contrato es de servicio doméstico: Deberá acreditarse la solvencia económica del empleador aportando declaración de renta de la unidad familiar del empleador correspondiente al último año fiscal
- Si el contrato es del sector agrario: Deberá acreditarse que el empleador durante el año anterior garantiza el empleo por todo el periodo a la mayoría de sus trabajadores (Por ejemplo con la declaración anual de jornadas reales de sus trabajadores a través del documento TC2/8).
- Si del contrato se desprende el encuadramiento en los sistemas especiales de frutas y hortalizas e industria de conservas vegetales del Régimen General de la Seguridad Social, se acreditará también que el empleador garantiza a sus trabajadores el empleo regular y estable durante el año anterior (Por ejemplo con la declaración anual de jornadas reales de sus trabajadores a través del documento TC2/8).

8. Certificados relativos al cumplimiento del empresario o empleador de las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Inscripción del empresario o empleador en el Sistema de la Seguridad Social y que está desarrollando la actividad para la cual ha firmado el contrato.

9. FOTOGRAFÍA, reciente, en color, sobre fondo blanco, tamaño carnet.

